

JURISDICCION 1

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Poder Legislativo de la Nación, cuyas funciones y atribuciones emanan directamente de la Constitución Nacional, tiene la misión de debatir y sancionar leyes, creando el Derecho y el Ordenamiento Jurídico del Estado.

Esta producción jurídica es vasta e indeterminable en su contenido, ya que abarca a todas las cuestiones pasibles de regulación o encuadramiento legal. En este sentido, la actividad de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación depende en gran medida de las necesidades sociales o políticas que se planteen de conjunto en el país.

Por otra parte, en el ámbito de esta Jurisdicción también se brinda asistencia bibliográfica a través de la Biblioteca del Congreso de la Nación, se presta asistencia integral al personal del Congreso a través de la Dirección de Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación, se satisfacen las necesidades de impresión de documentos de las cámaras legislativas mediante la actividad de la Imprenta del Congreso, y se protegen los derechos y garantías de los ciudadanos a través de la Defensoría del Pueblo.

La misión primaria de la Biblioteca del Congreso de la Nación, creada en el año 1859 mediante la Ley Nº 212, es prestar asistencia bibliográfica a los señores legisladores y al público en general a través de las salas de lectura, las salas especiales para niños y adolescentes, la hemeroteca Diarios y Revistas y la sala de multimedia con acceso gratuito a Internet.

En el ámbito nacional, la Biblioteca del Congreso actúa como depositaria oficial de publicaciones de Organismos Internacionales, bibliografías de diversas materias y trabajos de investigación de carácter específico. En el ámbito internacional, por otra parte, es co-fundadora de la Red GLIN (Red Internacional de Información Legal) y miembro de la Asociación Internacional de Bibliotecas (IFLA).

Adicionalmente, la Biblioteca del Congreso brinda servicios complementarios, entre los que se destacan la difusión cultural a través de seminarios, cursos, ciclos de cine, talleres culturales y artísticos; la propagación a distintos puntos del país de los mecanismos modernos de enseñanza y estudio mediante la Biblioteca Móvil Multimodal; y la edición e impresión de obras, así como la reproducción de documentos a través de los servicios de microfilmación y restauración.

La política presupuestaria de la Biblioteca del Congreso de la Nación para el ejercicio 2005 se centra en la modernización de los servicios mediante la implementación de sistemas informatizados y electrónicos, y el uso de nuevas tecnologías en materia de recuperación de información, archivo de documentación y preservación de existencias, tales como la microfilmación, la digitalización, el scanneo y las grabaciones de audio y video.

En respuesta a la creciente demanda de servicios, se definen como prioritarias, asimismo, la actualización y ampliación del acervo bibliográfico.

Finalmente, en la perspectiva de “federalizar” las prestaciones que este organismo ofrece, se prevé desarrollar una nueva serie de servicios culturales y educativos que acerquen a la Biblioteca Móvil Multimodal, como pilar de la propuesta cultural de la Institución, al interior del país.

La misión de la Dirección de Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación, por otro lado, es asistir integralmente a los Señores Legisladores y al Personal del Honorable Congreso de la Nación. Para el año 2005, se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados a fin de brindar una atención más eficiente a los demandantes de los servicios prestados por la Dirección.

Por su parte, la Imprenta del Congreso de la Nación tiene la misión de satisfacer las necesidades de las dos Cámaras del Poder Legislativo en lo que respecta a las impresiones esenciales para el desarrollo de su actividad.

En consecuencia, la política presupuestaria institucional para 2005 prevé:

- Incrementar las tareas gráficas para otros organismos oficiales a fin elevar el nivel de recursos propios, promoviendo la aplicación de éstos a mejoras edilicias y tecnológicas tendientes a lograr la excelencia en la tarea gráfica.
- Favorecer la adquisición de tecnología gráfica a fin de lograr una mayor celeridad en los trabajos, así como una mejora de su calidad.
- Propender a la capacitación del personal en el uso de la tecnología mencionada precedentemente, así como en otros aspectos administrativos.
- Llevar a cabo la centralización de los talleres gráficos en el subsuelo del Palacio Legislativo para mediados de 2005.

Finalmente, la misión fundamental de la Defensoría del Pueblo de la Nación es proteger los derechos y garantías (establecidos por la Constitución Nacional y las leyes) de los individuos y de la comunidad frente a los actos, hechos y omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, como también de los prestadores de servicios públicos, privatizados o no.

Esta protección se ejecuta a través de la iniciación y prosecución, de oficio o a petición de parte, de cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los hechos o actos que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o inoportuno de las funciones de los mencionados actores; y de

conformidad con lo encomendado por los artículos 43 y 86 de la Constitución Nacional y por la Ley Nº 24.284 que crea la figura del Defensor del Pueblo.

Para el ejercicio de sus funciones, la Defensoría del Pueblo de la Nación goza de legitimación procesal para actuar ante los Tribunales, así como para interponer acciones de amparo tanto contra cualquier forma de discriminación en materia de protección del medio ambiente, la competencia, el usuario y el consumidor, como en lo relativo a los derechos de incidencia colectiva en general.

Los principales objetivos que la Defensoría del Pueblo de la Nación se propone alcanzar en el año 2005, son los siguientes:

- Actuar como mediador en todos aquellos casos en los que fuese requerida su intervención, aún cuando no fuera estrictamente competente, siempre que la petición revista un carácter razonable y, por su materia, posibilite alguna gestión oficiosa.
- Seguir desarrollando los vínculos con otras Defensorías y organismos afines en el orden nacional, en la perspectiva de conformar una red única con los defensores provinciales y municipales.
- Culminar la suscripción de convenios con las ONG del interior del país a fin de que la Defensoría del Pueblo de la Nación alcance la mayor inserción posible en el plexo institucional de todo el país.
- Actuar ante los pedidos tipificados por la Ley Nº 24.744 que establece el Fondo de Emergencia Social, verificando la información esencial de los proyectos según lo establece el artículo 6º de la mencionada norma.
- Profundizar la inserción de la figura del Defensor del Pueblo de la Nación en la sociedad argentina mediante la creación de delegaciones en el interior del país, donde no hay defensores, de forma tal que su actividad no quede reservada a un solo sector de la población.
- Reforzar la campaña de difusión de las actividades del Defensor del Pueblo de la Nación, a fin de informar a la ciudadanía sobre las funciones de la Institución y los casos en los que puede recurrir a la misma para resolver sus diferencias, como así también sobre la posibilidad de lograr la solución temprana de todo tipo de conflicto bajo la órbita de esta Institución cuando ella ejerce su facultad de persuasión.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	406.192.379
1	1	Legislativa	402.592.379
1	7	Control de la Gestión Pública	3.600.000
3		SERVICIOS SOCIALES	52.367.661
3	1	Salud	17.679.959
3	3	Seguridad Social	1.170.000
3	4	Educación y Cultura	33.517.702
		SUBTOTAL	458.560.040
TOTAL			458.560.040

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	457.626.040
11	1	Gastos en Personal	380.433.896
11	2	Bienes de Consumo	5.915.335
11	3	Servicios No Personales	48.459.949
11	4	Bienes de Uso	9.447.860
11	5	Transferencias	13.369.000
13		Recursos con Afectación Específica	934.000
13	2	Bienes de Consumo	339.000
13	3	Servicios No Personales	431.000
13	4	Bienes de Uso	164.000
TOTAL			458.560.040

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	448.948.180
2120	Gastos de Consumo	435.569.180
2121	Remuneraciones	380.433.896
2122	Bienes y Servicios	55.130.284
2123	Impuestos Indirectos	5.000
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	1.170.000
2150	Impuestos Directos	10.000
2170	Transferencias Corrientes	12.199.000
2171	Al Sector Privado	11.670.000
2173	Al Sector Externo	529.000
2200	Gastos de Capital	9.611.860
2210	Inversión Real Directa	9.611.860
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	9.198.239
2214	Activos Intangibles	413.621
TOTAL		458.560.040

II - RECURSOS**RECURSOS POR RUBROS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	934.000
14	1			Venta de Bienes	934.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	934.000
TOTAL					934.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	138.773.195
17	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	236.445.500
18	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	33.517.702
19	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	14.727.684
20	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	17.679.959
21	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Defensoría del Pueblo de la Nación	12.260.000
22	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	778.000
23	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	778.000
25	Control parlamentario sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	3.600.000
TOTAL			458.560.040

PROGRAMA 16
FORMACION Y SANCION DE LEYES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones que realiza el programa, su grado de vinculación con otros programas del Sector Público Nacional, como la contribución que realiza al logro de los objetivos del Estado, devienen directamente de su carácter de poder constitucional.

En el Senado de la Nación se hallan representados todos los estados provinciales del país, como así también, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se han fijado los lineamientos básicos para el desarrollo adecuado de las múltiples tareas de apoyo logístico al funcionamiento de la Honorable Cámara, especialmente en lo relacionado al mantenimiento y recuperación de la estructura edilicia y al desarrollo informático.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Senador	72
Secretario	4
Prosecretario	5
1	78
2	126
3	237
4	257
5	309
6	344
7	225
8	160
9	28
10	7
11	2
Subtotal Escalafón	1.854

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

1	127
2	165
3	210
4	103
5	78
6	91
7	75
8	65
9	31
10	9
11	6
12	4
13	9
14	37
Subtotal Escalafón	1.010

TOTAL ACTIVIDAD 2.864

PROGRAMA 17
FORMACION Y SANCION LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Servicio Administrativo Financiero
313

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, espacio en el que se hallan representadas todas las tendencias políticas significativas del país, sujetas en su proporcionalidad al voto soberano del pueblo de la Nación.

El grado de vinculación con otros programas del sector público, así como la contribución que realiza al logro de los objetivos del gobierno, deviene directamente de su carácter del Poder Constitucional del Estado.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	235.275.500
0	0	1	11						Tesoro Nacional	235.275.500
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	192.299.000
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	119.874.000
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	75.149.000
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	14.108.000
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	6.600.000
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	19.305.000
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	4.712.000
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	60.411.000
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	40.782.000
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.739.000
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	3.794.000
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	11.096.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	567.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	230.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	130.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	100.000
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	11.217.000
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	11.217.000
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	3.281.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	24.962.500
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	3.852.500
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	402.800
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.364.800
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.232.700
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.310.400
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	13.890.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	321.600
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	1.587.700
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	5.377.000
0	0	1	11	4	2			22	Construcciones	3.665.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.507.300
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	82.300
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	6			22	Obras de Arte	22.200
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	100.200
0	0	1	11	5					Transferencias	9.356.000
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	9.170.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	3.275.000
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y	5.895.000
									Soc. S/Fines de Lucro	
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	186.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac.	186.000
									p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.170.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.170.000
0	0	3	11	5					Transferencias	1.170.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	1.170.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	1		21	Jubilaciones y/o retiros	1.170.000
TOTAL										236.445.500

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Diputado	257
Secretario	3
Prosecretario	3
1	52
2	72
3	270
4	209
5	271
6	449
7	767
8	222
9	47

Subtotal Escalafón 2.622

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Secretario	1
Prosecretario	5
1	13
2	22
3	482
4	130
5	303
6	177
7	144
8	397
9	130
10	159
11	89
12	73
13	71
14	105

Subtotal Escalafón 2.301

TOTAL ACTIVIDAD 4.923

PROGRAMA 18
ASISTENCIA BIBLIOGRAFICA

UNIDAD EJECUTORA
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
314

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La asistencia bibliográfica es el eje fundamental del desarrollo de la vida de la Institución. Mediante el presente programa se pretende satisfacer las necesidades emanadas de los legisladores y público en general, como así también, demandas de tipo cultural surgidas desde el seno de la sociedad.

Existen problemáticas educativas y culturales que la Institución trata de abordar, brindando su alcance y potencial a la comunidad educativa, a través de su acervo bibliográfico y de políticas culturales.

Se atienden dos tipos de demandas: bibliográfica y cultural. La demanda bibliográfica proviene de los legisladores de ambas Cámaras y del público en general, ejecutándose por medio del apoyo logístico a los legisladores y la asistencia directa a los lectores, mediante un servicio libre y gratuito de 24 horas todos los días del año. Por su parte, la demanda cultural es cubierta en pos del desarrollo educativo y cultural de la sociedad, organizando cursos, seminarios, ciclos específicos, talleres para personas con capacidades diferentes, conferencias, microfilmaciones de su hemeroteca, publicaciones diversas, etc.

La Biblioteca del Congreso de la Nación forma parte de la oferta educativa y cultural en todo el país, con la premisa de la federalización educativa. Desde el año 2002 ha implementado el programa "Biblioteca Móvil Multimodal", dos contenedores equipados con material bibliográfico y tecnología multimedia, llegando a los lugares más necesitados y con carencias educativas y culturales.

Además, se proyecta al mundo como una sede cultural y educativa de alcance internacional, y es referente en materia legislativa, tarea que ya viene realizando en la Estación Argentina de GLIN (Red Internacional de Información Legal).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Estudios e Investigaciones	Documento Producido	5.000
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	1.500.000
Servicio Bibliográfico	Usuario	500.000
Servicio Edición e Impresión	Publicación	80
Servicio de Microfilmación	Fotograma	150.000
Talleres de Extensión Cultural	Participante	5.000
Traducciones	Página	12.000
Visitas Guiadas	Visitante	1.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Prosecretario	1
1	16
2	26
3	77
4	125
5	138
6	207
7	163
8	110
9	62
10	23
11	1
12	2
13	7
Subtotal Escalafón	958
TOTAL ACTIVIDAD	958

PROGRAMA 19
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

UNIDAD EJECUTORA
IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
315

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este Organismo responde principalmente a las necesidades y requerimientos del Poder Legislativo. De esta forma, todas las publicaciones que hacen a la labor legislativa están a cargo de la Imprenta del Congreso, a fin de que el público en general tenga acceso al tratamiento de los distintos proyectos enviados por el Poder Ejecutivo.

El servicio de impresión se proporciona, además, a otros organismos oficiales y/o comerciales que lo soliciten, mediante productos de calidad y bajo costo.

En el año 2005, se prevé continuar con la concentración de tareas, mejoras edilicias y de ambiente laboral, como así también, con la adquisición de nuevas tecnologías a fin de minimizar atrasos de la producción.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Composición e Impresión de Papelería y Publicaciones Parlamentarias	Página	60.000.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Prosecretario	1
1	2
2	2
3	17
4	19
5	42
6	181
7	145
8	56
9	6
10	10
11	2
12	1
Subtotal Escalafón	484
TOTAL ACTIVIDAD	484

PROGRAMA 20
ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL AL PERSONAL DEL CONGRESO
DE LA NACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL
CONGRESO

Servicio Administrativo Financiero
316

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones de este programa comprenden la atención integral en materia social, especialmente en los aspectos vinculados a la salud, de los señores legisladores y del personal del Congreso de la Nación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Afiliado	36.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

1	1
2	1
3	10
4	53
5	93
6	127
7	108
8	1
1-Director	6
2-Subdirector	8
3-Administrativo y Técnico	18
Subtotal Escalafón	426
TOTAL ACTIVIDAD	426

PROGRAMA 21
DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
319

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La misión del Organismo es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución Nacional y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional, como así también, el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo de la Nación tiene los siguientes atributos:

- Puede iniciar y proseguir de oficio, o a petición del interesado, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, ante el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquéllos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
- Puede intervenir de oficio, o a petición de parte, en aquellos casos originados en el mal funcionamiento, lentitud, falta de respuesta, error, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos y del consumidor, cuestiones atinentes a la preservación ecológica o incumplimiento de sentencias judiciales por parte de reparticiones de la Administración Pública Nacional y prestadores de servicios públicos, ya sea que los preste el Estado o el sector privado.

Está facultado para producir cualquier medida probatoria de la cual necesite valerse, entre las que se encuentran la realización de investigaciones, inspecciones, verificaciones, etc.

En virtud de las atribuciones que le otorga el Artículo 86 y concordantes de la Constitución Nacional, y la Ley Nº 24.284, modificada por la Ley Nº 24.379, tiene competencia para actuar en relación a un universo de situaciones en todo el territorio nacional. De acuerdo

con el Artículo 43 de la Norma Fundamental, se le otorga legitimación procesal para intervenir en causas judiciales relacionadas a la defensa de intereses colectivos.

Para el ejercicio 2005 se prevé:

- Continuar interviniendo con las actuaciones de oficio en todo el espectro de la sociedad, reforzando las mismas en cuestiones relativas al medio ambiente.
- Incrementar la difusión a la ciudadanía sobre las posibilidades que tiene de encarar la resolución de sus problemas a través de la Institución, y su forma de diligenciarlos en el menor tiempo posible.
- Continuar realizando contactos municipales, provinciales e internacionales, intercambiando conocimientos, experiencias e información sobre la labor desarrollada.
- Reforzar la presencia del Defensor del Pueblo de la Nación en el interior del país, creando delegaciones, o bien, trabajando en sedes donde existen Defensores locales. De tal modo, se mejorarán las relaciones institucionales entre la Nación y provincias, además de estrecharse los lazos de cooperación técnica.
- Proseguir adelante con el plan de perfeccionamiento de los funcionarios propios y de otras Instituciones, como así también, sobre los adelantos tecnológicos que permitan optimizar la labor, brindando los soportes adecuados.
- Participar en foros internacionales en temas relativos a la Institución, a través de las organizaciones que nuclea a los Ombudsman, como el International Ombudsman Institute, la Federación Internacional de Ombudsman, y las organizaciones de derechos humanos internacionales.
- Participar en el ámbito del Congreso de la Nación en cuestiones relativas a los temas que son competencia de la Institución, a través de la Comisión Bicameral y/o de las distintas comisiones de ese Cuerpo Colegiado.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Actuaciones de Oficio	Caso	60
Atención al Público	Persona Atendida	40.000
Investigaciones	Investigación Realizada	30
Recepción de Quejas Promovidas por los Ciudadanos	Caso	7.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Defensor del Pueblo	1
Defensor del Pueblo Adjunto	2
1a	1
1b	2
1c	13
2	15
3	20
4	22
5	18
6	14
7	13
8	12
9	3
10	2
11	1
12	2
Subtotal Escalafón	141

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

4	3
5	1
6	4
7	4
Subtotal Escalafón	12

TOTAL ACTIVIDAD	153
-----------------	-----

PROGRAMA 22
REVISION DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido por la Ley Nº 24.156, Artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Las metas fijadas son las de producir informes destinados a los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que constituyan una asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	778.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	778.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	778.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	778.000
TOTAL										778.000

PROGRAMA 23
REVISION DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Servicio Administrativo Financiero
313

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido en la Ley Nº 24.156, Artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Las metas fijadas son las de producir informes técnicos para los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que éstos constituyan una herramienta de asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones, como así también, brindar apoyatura administrativa para el funcionamiento de la misma.

Asimismo, se brindará asistencia a los miembros de la Comisión, a pedido de éstos, a fin de optimizar el análisis y control de las actividades de la Auditoría General de la Nación y, al mismo tiempo encauzar las solicitudes de estudios, investigaciones y dictámenes especiales en lo que es materia de su competencia.

Los informes técnicos que ha de producir, cuyos destinatarios serán los señores legisladores miembros de la Comisión, estarán orientados a:

- Análisis del presupuesto de la Auditoría General de la Nación.
- Análisis de los informes periódicos emitidos por la Auditoría General de la Nación en cumplimiento del programa de trabajo aprobado.
- Realización de reportes técnicos sobre estudios, investigaciones, dictámenes especiales, y toda otra información adicional que brinde un mayor soporte a los legisladores.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	778.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	778.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	778.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	778.000
TOTAL										778.000

PROGRAMA 25
CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA DE INTELIGENCIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISION BICAMERAL DE FISCALIZACION DE LOS
ORGANISMOS Y ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es administrar los gastos que se originen en las actividades de control parlamentario, en particular, sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia, en virtud de las disposiciones que emanan del Título VIII de la Ley Nº 25.250.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25[illegible]